

***Puntius titteya* Deraniyagala, 1929**



Puntius titteya

Foto: Brian Gratwicke. Fuente: Wikimedia.

Se ha introducido a Colombia, México y Filipinas (Welcomme, 1988; FAO, 1997; Froese & Pauly, 2011) como pez ornamental (FAO, 1997). En México se encuentra ampliamente distribuida en aguas naturales (Welcomme, 1988).

Información taxonómica

Reino:	Animalia
Phylum:	Craniata
Clase:	Actinopterygii
Orden:	Cypriniformes
Familia:	Cyprinidae
Género:	<i>Puntius</i>
Nombre científico:	<i>Puntius titteya</i> Deraniyagala, 1929

Nombre común: Bardo cereza

Sinónimos: *Barbus titteya*

Valor de invasividad: 0.3656

Categoría de riesgo: Alto

Descripción de la especie

Es un pez de cuerpo esbelto. En los machos las aletas son un tanto más grandes que en las hembras y estas últimas son de cuerpo más regordete por los huevecillos. Ambos sexos poseen tres franjas negras, una a lo largo del dorso, y dos laterales. Los machos presentan un color rojo muy fuerte que hace un bello contraste con sus franjas negras. En las hembras el color va desde marrón claro a oscuro en la parte superior y en la parte baja presenta una coloración blanca-amarilla. Llega a medir hasta 5 cm de longitud (Acuario Adictos, 2012).

Distribución original

Asia: Sri Lanka (Pethiyagoda, 1996; Froese & Pauly, 2011).

Estatus: Exótica presente en México

Se reportó por primera vez en 1967 (FAO, 1997).

¿Existen las condiciones climáticas adecuadas para que la especie se establezca en México? **Sí.**

1. Reporte de invasora

Especie exótica invasora: Es aquella especie o población que no es nativa, que se encuentra fuera de su ámbito de distribución natural, que es capaz de sobrevivir, reproducirse y establecerse en hábitats y ecosistemas naturales y que amenaza la diversidad biológica nativa, la economía o la salud pública (LGVS, 2010).

Alto. Reporte de invasión o de impactos documentados en varios países, o en un país vecino o **un país que tenga comercio con México.**

Puntius titteya se reporta como especie invasora (CABI, 2014b).

2. Relación con taxones cercanos invasores

Evidencia documentada de invasividad de una o más especies **con biología similar** dentro del taxón de la especie que se está evaluando. Las especies invasoras pueden poseer características no deseadas que no necesariamente tienen el resto de las especies del taxón.

Alto. Evidencia documentada de que la especie pertenece a un género en el cual existen especies invasoras o de que existen **especies equivalentes en otros géneros que son invasoras de alto impacto.**

Puntius semifasciolatus es reportada en el análisis de riesgo de especies exóticas de peces ornamentales dulceacuícolas regularmente importados en México (Mendoza-Alfaro *et al.*, en prensa); *P. conchonius* está señalada como de **riesgo muy alto** y *P. tetrazona* como de **riesgo moderado** en el **análisis de riesgo de establecimiento** de especies de peces exóticos introducidos en Australia (Bomford & Glover, 2004), *P. filamentosus*, *P. gelius* y *P. semifasciolatus* se reportan como especies invasoras (CABI, 2014a).

3. Vector de otras especies invasoras

La especie tiene el potencial de transportar otras especies invasoras (es un vector), incluyendo patógenos y parásitos de importancia para la vida silvestre, el hombre o actividades productivas (rabia, psitacosis, virus del Nilo, dengue, cianobacterias...).

No. La especie no transporta especies dañinas (la especie puede ser susceptible de liberarse de patógenos u otras especies dañinas mediante tratamiento o cuarentena).

4. Riesgo de introducción

Probabilidad que tiene la especie de llegar al país o de que continúe introduciéndose en caso de que ya haya sido introducida. Destaca la importancia de la vía o el número de vías por las que entra la especie al territorio nacional. Interviene también el número de individuos y la frecuencia de introducción.

Alto: Evidencia de que la especie tiene una alta demanda o tiene la posibilidad de entrar al país (o a nuevas zonas) por una o más vías;

el número de individuos que se introducen es considerable; hay pocos individuos con una alta frecuencia de introducción o se utiliza para actividades que fomentan su dispersión o escape. Las medidas para evitar su entrada son poco conocidas o poco efectivas.

Se ha introducido a Colombia, México y Filipinas (Welcomme, 1988; FAO, 1997; Froese & Pauly, 2011) como pez ornamental (FAO, 1997).

5. Riesgo de establecimiento

Probabilidad que tiene la especie de reproducirse y fundar poblaciones viables en una región fuera de su rango de distribución natural. Se toma en cuenta la disponibilidad de medidas para atenuar los daños potenciales.

Alto: Evidencia de que al menos una población de la especie se ha establecido exitosamente y es autosuficiente fuera de su rango de distribución conocido. Especies con cualquier tipo de reproducción, especies que presenten cuidado parental, especies que presenten estrategia *r*. Las medidas de mitigación para evitar su establecimiento son poco conocidas o poco efectivas.

Se ha establecido en Colombia y posiblemente en México (FAO, 1997; Froese & Pauly, 2011), aunque por su naturaleza tropical impediría su establecimiento en países de clima templado (Welcomme, 1988).

6. Riesgo de dispersión

Probabilidad que tiene la especie de expandir su rango geográfico cuando se establece en una región en la que no es nativa. Se toma en cuenta la disponibilidad de medidas para atenuar los daños potenciales.

Bajo: Evidencia de que la especie requiere de asistencia para dispersarse en la región o las medidas de mitigación son eficientes y fáciles de implementar.

Se encuentra ampliamente distribuida, se ha registrado en aguas naturales de Colombia y México, aunque su distribución real puede ser más amplia (Welcomme, 1988).

7. Impactos sanitarios

Impactos a la salud humana, animal y/o vegetal causados **directamente por la especie**. Por ejemplo, si la especie es venenosa, tóxica, causante de alergias, epidemias, es una especie parasitoide o la especie en sí es una enfermedad (dengue, cólera, etc.). En caso de especies que sean portadoras de plagas y otras especies causantes de enfermedades, la información se menciona en la **pregunta 3**. Si estas plagas son de importancia económica o social, entonces se incluye en la sección de impactos correspondiente.

No. No hay información de que la especie cause daños a la salud a pesar de que si hay información sobre otros aspectos de la especie.

8. Impactos económicos y sociales

Impactos a la economía y al tejido social. Puede incluir incremento de costos de actividades productivas, daños a la infraestructura, pérdidas económicas por daños o compensación de daños, pérdida de usos y costumbres, desintegración social, etc.

Se desconoce. No hay información.

9. Impactos al ecosistema

Impactos al ambiente. Se refieren a cambios físicos y químicos en agua, suelo, aire y luz.

Se desconoce. No hay información.

10. Impactos a la biodiversidad

Impactos a las comunidades y especies; por ejemplo, mediante herbivoría, competencia, depredación e hibridación.

Se desconoce. No hay información.

REFERENCIAS

CABI. 2014a. Invasive Species Compendium. Wallingford, UK: CAB International. Consultado en agosto de 2014 en: <http://www.cabi.org/isc/search/?q=Puntius>

CABI. 2014b. *Puntius titteya*. En: Invasive Species Compendium. Wallingford, UK: CAB International. Consultado en agosto de 2014 en: <http://www.cabi.org/isc/datasheet/116629>

FAO. 1997. *Puntius titteya*: FAO Database on Introduced Aquatic Species. FAO Database on Introduced Aquatic Species, FAO, Rome.

Froese, R. & Pauly, D. Editors. 2011. FishBase. World Wide Web electronic publication. Consultado en agosto de 2014 en: <http://www.fishbase.org/summary/Puntius-titteya.html>

Ley General de Vida Silvestre (LGVS). 2010. Nueva ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de julio de 2000. Última reforma publicada DOF 06-04-2010.

Pethiyagoda, R. 1996. *Puntius titteya*. The IUCN Red List of Threatened Species. Version 2014.2. Consultado en agosto de 2014 en: <http://www.iucnredlist.org/details/18900/0>

Welcomme, R. L. 1988. International introductions of inland aquatic species. *FAO Fish. Tech. Pap.* 294. 318 p.